

**4a Sesión Extraordinaria del Consejo de Escuela de Derecho
de la Universidad de Chile de 2018**

Jueves 9 de agosto de 2018

Preside el Director (s) Escuela señor Nicolás Rojas Covarrubias; con la asistencia de la consejera estudiante Rafaela Correa y los consejeros académicos, Sr. Rodrigo Valenzuela Cori, Sra. Carolina Bruna Castro y María Agnes Salah Abusleme En calidad de secretaria de actas, asiste doña María de los Ángeles González Coulon. En calidad de invitada asiste Mariana Ugarte, por la Comisión de Innovación Curricular.

I. Tabla Propuesta:

1. Aprobación acta sesión anterior
2. Propuesta de innovación curricular
3. Varios

II. Hora de inicio: 09:30 horas.

III. Desarrollo del Consejo

1. El Director de Escuela (s) da la bienvenida al Consejo de Escuela y solicita aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior.

ACUERDO 17-2018: El Consejo de Escuela aprueba el acta de la sesión anterior.

2. El Director de Escuela (s) solicita alterar el orden de la tabla y pasar a revisar los electivos propuestos (varios).

El primero es sobre la reforma del código civil francés, que es un electivo de oferta eventual del departamento de derecho privado.

La consejera Salah dice que es un curso relevante porque permite discutir las reformas en distintos países e invita a una reflexión sobre reformas a los contratos y obligaciones en Chile también. Es una buena iniciativa y además celebra que un curso tan contingente se convierta en electivo.

El consejero Valenzuela pregunta qué significa que la bibliografía obligatoria esté en francés. El Director de Escuela (s) señala que está en español también. La consejera Salah señala que se puede sugerir que esa bibliografía sea complementaria.

ACUERDO 18-2018: Se aprueba el electivo de derecho privado con la sugerencia de reformar la bibliografía obligatoria, dejando el texto en francés en la bibliografía complementaria.

El segundo electivo, es una nueva versión del curso de Pedagogía Jurídica. El Director de Escuela (s) menciona que no hay un acta del consejo de departamento respecto a la primera aprobación ni en relación a las modificaciones que se introducen al programa. Sin embargo, de la primera versión, cambiaron los objetivos del curso, introdujeron una bibliografía extensa y cambiaron los requisitos.

La consejera Salah menciona que la bibliografía obligatoria es muy extensa. Además, que debe ser aprobado el programa por los Consejos de Departamento porque ellos tienen los conocimientos específicos del tema.

El consejero Valenzuela menciona que es importante el tema de la bibliografía, especialmente el tema de flexibilidad para que pueda dictarlo cualquier profesor, lo que no se produce con una bibliografía obligatoria tan larga y detallada.

ACUERDO 19-2018: Se acuerda de forma general que todos los programas deben tener una bibliografía obligatoria que sea posible de leer por los alumnos, tanto considerando su extensión como que esté escrita en un idioma que ellos puedan leer, y que sea utilizada por cualquier profesor puesto que es parte obligatoria del programa.

ACUERDO 20-2018: El Consejo acuerda que, para la aprobación del curso se requiere el acta del consejo de departamento; que se restrinja la bibliografía y que se adecúe el programa al formato de la Escuela.

La consejera Salah menciona que el Consejo de Escuela está dispuesto a reunirse extraordinariamente para aprobar todos los electivos que quieran dictarse el segundo semestre.

3. El Director de Escuela (s) menciona, como varios, que la programación del segundo semestre está retrasada por dos departamentos. El de ciencias del derecho, no ha logrado acordar con los profesores la programación, porque no se habían contactado con ellos. El segundo departamento es derecho público, ya que no se han realizado las modificaciones horarias pedidas. La programación idealmente debería haber estado lista la semana pasada.

ACUERDO 21-2018: EL Consejo acuerda enviar una comunicación al departamento de ciencias del derecho señalando las dificultades presentadas. Lo mismo, si es necesario, respecto al departamento de derecho público.

ACUERDO 22 -2018: Se acuerda realizar un consejo extraordinario el día lunes 27 de agosto a las 8:30 horas para aprobar la programación académica del segundo semestre.

4. Como último punto de tabla se revisa la innovación curricular. El Director de Escuela (s) menciona que tiene ciertas sugerencias respecto a la experiencia sobre aplicación de las normas, respecto al reglamento. Las enviará por escrito con la explicación respectiva.

De fondo, primero se refiere a la regla de cursar asignaturas del magister en derecho con o sin mención, que en su momento se implementó, pero que no ha tenido mucha aplicación. La pregunta es por qué restringirlo a ese magister y no a otros. Quizás la regla debería ser más general.

La consejera Salah menciona que hay otras facultades que tienen magister de continuidad y que la tesis de pregrado se pospone, se realizan los créditos del magister y se realiza una sola tesis, obteniendo, tras cumplir los requisitos del caso, tanto el grado de magister como la licenciatura. ¿No existe la posibilidad de ofrecer esa opción?

La consejera Bruna menciona que se discutió en la comisión. Tenemos diversidad de estudiantes con distintos intereses, posponer su titulación es posponer sus intereses. La consejera Salah menciona que no obsta, que es abrir las alternativas, lo mismo piensa la consejera Correa.

La consejera Salah dice que lo plantea como opción, quien quiera puede no posponerlo. La consejera Correa menciona que son posibilidades, en FEN es el mismo sistema.

El consejero Valenzuela pregunta si esto requiere otras modificaciones o no. El Director de Escuela (s) dice que él plantea que puedan tomar más cursos.

El problema, menciona Mariana Ugarte, es el tema de los créditos. A este respecto, el consejero Valenzuela menciona que los cursos de magister tienen doce créditos en tanto que los electivos de pregrado tienen 4 o 5. Luego, cada curso de magister sustituye en créditos a un número entre dos y tres cursos electivos de pregrado de modo que permitir varios cursos de magister en pregrado puede dejar al estudiante sin la formación electiva transversal propia de su nivel. Además, en relación con el magister el con mención es más amplio y académico, distinto a los otros tienen un perfil profesional.

La consejera Salah menciona que establecer posibilidades tiene un impacto en los talleres de memorias y electivos, y que se podrían revisar los reglamentos de FEN y otras Facultades.

ACUERDO 23-2018: Se acuerda eliminar la idea de magister con o sin mención y dejarlo abierto a sólo magister.

El consejero Valenzuela menciona que no quiere perder la educación transversal que quiere da a los alumnos la malla electiva de pregrado. La consejera Salah dice que sería una oportunidad, la consejera Correa menciona que si no se dan opciones se restringen las opciones.

El Director de Escuela (s) menciona que si es posible dejarlo abierto en el reglamento es mejor, independiente de cuándo se implementará. Mariana Ugarte, menciona que debe entonces existir un compromiso de la escuela de postgrado.

ACUERDO 24-2018: El Consejo de Escuela acuerda revisar la posibilidad de modificar el reglamento, en el sentido de dejar abiertas las distintas opciones para sus estudiantes, sin fijar una fecha de implementación.

La segunda observación del Director e Escuela (s) es que en varias universidades norteamericanas, en primer año, tienen cursos sobre análisis de sentencias, usos de datos, etc. Muchas veces no duran todo el semestre, pero es una formación general necesaria para muchos ramos y trabajos a lo largo de la carrera.

El consejero Valenzuela menciona que no se pueden crear módulos, tienen que ser cursos semestrales. Podría ser parte del contenido del curso de introducción al derecho, sólo habría que ver cómo implementarlo.

El Director de Escuela (s) menciona que se reunieron con Mariana Ugarte y ella realizo ciertos cambios al reglamento, adecuaciones y cambios de redacción. Principalmente se centraron en temas de la tesis, y en otros formales como sustituir alumnos por estudiantes. Principalmente los temas tratados son: (i) sustituir alumnos por estudiantes; (ii) modificar el inciso segundo del artículo 1º del actual reglamento, que debe ser consistente al perfil de egreso o eliminarlo; (iii) ser consistente con las causales de eliminación y el objetivo era evitar que alumnos cayeran en causal con su avance curricular muy alto, que se generará en primeros años de carrera. Como se modificaron los obligatorios había que modificar la proporción de ocho a cinco asignaturas; (iv) ciertos temas de redacción (artículos 78, artículo 65); (v) se sugiere una norma para regular intercambios y (vi) respecto a las memorias se había tomado lo que dice el instructivo, pero acá se puede modificar porque inicialmente el instructivo buscaba

cambios que no involucraran modificación de reglamento. Luego, se introducen ciertos cambios a los artículos 56 al 58. La consejera Bruna menciona que sólo dejaría la idea de realizar una investigación y no ensayo, para no confundir porque en el ensayo también se requiere investigación. El Director de Escuela (s) menciona que podría ser un trabajo de investigación con un enfoque empírico o teórico. La idea que se discute en el Consejo es cómo podrían entrar otro tipo de investigaciones que se estiman idóneas para cumplir el objetivo al que se apunta con el trabajo escrito, como son las recopilaciones de jurisprudencia con clasificaciones o traducciones.

La consejera Salah propone quizás que más que la forma habría que aludir a las competencias.

Se propone buscar una redacción que involucre un trabajo escrito sobre un tema de relevancia jurídica empírico o teórico en que el estudiante muestre su postura y la justifique.

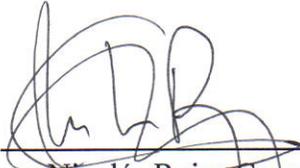
ACUERDO 25-2018: El Consejo solicita a la comisión de innovación curricular enviar un par de opciones para elegir la mejor redacción con las características señaladas.

Se discute el tema de la aproximación presente en el artículo 65. En la práctica por ejemplo 4.95 es un 5, eso hace el sistema. La pregunta es si explicitar esto en el reglamento. El Director de Escuela (s) dice que no es problema porque se usa un decimal y quizás mejor decir que se aproxima al decimal.

ACUERDO 26-2018: El Consejo acuerda explicitar en el reglamento que se aproximará al decimal

ACUERDO 27-2018: El Consejo acuerda reunirse el martes 14 de agosto a las 9 horas para seguir discutiendo la innovación curricular.

IV. Hora término: 11:00 horas



Nicolás Rojas Covarrubias
Director de Escuela (s)



Rodrigo Valenzuela Cori
Consejero



María Agnes Salah Abusleme
Consejera



Rafaela Correa
Consejera



Carolina Bruna Castro
Consejera



María de los Ángeles González C.
Secretaria de Actas